



Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa

ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS (1 de 1)
 Alcalde
 Fecha Firma: 08/07/2024
 HASH: d0ae47b46a1ac4291e8f2d6db3a5f7

DON ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ESTEPA

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de enero de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe íntegramente a continuación:

PRIMERO.- Aprobar la delegación en la Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal, de las siguientes facultades:

d) En el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, las competencias de gestión, inspección y recaudación tributaria (incluyendo la potestad sancionadora derivada de las mismas).

h) La potestad sancionadora para la instrucción, resolución y ejecución de los procedimientos por infracciones al Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, y las Ordenanzas municipales en esta materia.

Advertido, que consta en el expediente aceptación por parte del Consejo Rector correspondiente de la Diputación provincial de Sevilla en el que se indica la aceptación de las delegaciones correspondientes o que se encuentran actualmente dentro de su ámbito de actuación.

En Estepa a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Antonio Jesús Muñoz Quirós



Cód. Validación: 4PD6FAYWX2QJ3GLJ3HMFZ5WR6
 Verificación: <https://estepa.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1